

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

*ANUNCIO de 20 de septiembre de 2012, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Cádiz, por el que se somete a información pública la solicitud que se cita, en el término municipal de San Roque. (PP. 2684/2012).*

A los efectos previstos con lo establecido en el R.D. 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, al amparo del mencionado Cuerpo Legal, se somete a información pública la solicitud de Autorización Administrativa de y Declaración en Concreto de Utilidad Pública del Proyecto de Ejecución de «Proyecto de Línea Aérea A 66 kV S/C desde el apoyo 10 de la Línea Ctba-Eastman hasta la Subestación CLH» en el término municipal de San Roque, cuyas características principales son las siguientes:

Peticionario: Endesa Distribución Eléctrica, S.L.U.  
Domicilio: Avda. de la Borbolla, 5, 41004, Sevilla.  
Emplazamiento de la instalación: Zona Norte de Refinería CEPESA.  
Términos municipales afectados: San Roque.  
Finalidad de la instalación: Atender el suministro a CLH.  
Línea aérea:  
Origen: Nuevo apoyo núm. 10 en línea CTBA-EASTMAN.  
Final: Subestación CLH.  
Tipo: Aérea S/C.  
Tensión de servicio: 66 kV.  
Longitud (km): 1,059.  
Conductores: 188-AL3 (D-180).  
Cable de tierra: ARLE 8,71.  
Apoyos: Metálicos en celosía galvanizados en caliente.  
Referencia: AT-12332/12.

La servidumbre de paso aéreo y subterráneo de energía eléctrica comprenderá:

- a) El establecimiento de los dispositivos necesarios para el apoyo o fijación de los conductores.
- b) La ocupación del subsuelo por los cables conductores a la profundidad y con las demás características que señale la normativa técnica y urbanística aplicable. A efectos del expediente expropiatorio y sin perjuicio de lo dispuesto en cuanto a medidas y distancias de seguridad en los Reglamentos técnicos en la materia, la servidumbre subterránea comprende la franja de terreno situada entre los dos conductores extremos de la instalación.
- c) El derecho de paso o acceso para atender al establecimiento, vigilancia, conservación y reparación de la línea eléctrica.
- d) La ocupación temporal de terrenos u otros bienes, en su caso, necesarios a los fines indicados en el párrafo c) anterior.

De conformidad con lo establecido en el artículo 54.1 de la citada Ley 54/1997, la declaración, en concreto, de utilidad pública, lleva implícita, en todo caso, la necesidad de ocupación de los bienes o de adquisición de los derechos afectados, e implicará la urgente ocupación, a los efectos del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa.

Lo que se hace publico para conocimiento general, y especialmente de los propietarios de los terrenos y demás titulares afectados por la instalación, cuya relación se inserta al final de este anuncio, indicándose que el Proyecto de ejecución podrá ser examinado en las dependencias de la Delegación Territorial de la Consejería de Economía, Innovación Ciencia y Empleo de la Junta de Andalucía en Cádiz sita en C/ Doctor Manuel Ruiz de la Concha, s/n, y, en su caso, presentarse por triplicado en dicho centro las alegaciones que se estimen oportunas, en el plazo de veinte días, a partir del siguiente al de inserción del presente anuncio.

Asimismo, la presente publicación se realiza de conformidad con lo dispuesto en el artículo 86 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, y a los efectos de notificación previstos en el artículo 59.4 del antedicho Cuerpo legal.

Cádiz, 20 de septiembre de 2012.- La Delegada, Angelina María Ortiz del Río.

RELACIÓN DE BIENES Y DERECHOS AFECTADOS PARA DECLARACIÓN DE UTILIDAD PÚBLICA DE «PROYECTO DE LÍNEA AÉREA A 66 KV S/C DESDE EL APOYO 10 DE LA LÍNEA CTBA-EASTMAN HASTA LA SUBTESTACIÓN CLH», EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE SAN ROQUE

NÚM. PARCELA SEGÚN PROYECTO	PROPIETARIO Y DIRECCIÓN	DATOS DE LA FINCA				AFECCIÓN					CULTIVO
		TÉRMINO MUNICIPAL	PARAJE	NÚM. PARCELA SEGÚN CATAS-TRO	POLÍGONO NÚM.	VUELO (m)		APOYOS		OCUPACIÓN TEMPORAL (m <sup>2</sup> )	
						LONGITUD	VUELO CONDUCTORES+ZONA SEGURIDAD (m <sup>2</sup> )	NÚM.	SUPERFICIE (m <sup>2</sup> )		
1	CEPSA	San Roque	Cortijo	29	9	410	8093	2 (10, 2)	42,3	120	PASTOS
2	Ayuntamiento de San Roque	San Roque	Camino	9003	9	9	130				CAMINO
3	CEPSA	San Roque	Las Cañadas	5	9	442	7999	3 (3, 4, 5)	14,4	120	PASTOS
4	CEPSA	San Roque	Las Cañadas	4	9	88	1709				PASTOS
5	ADIF	San Roque	Las Cañadas	Ramal Ferroviario San Roque- Campamento		48	914				SUELO NO SUJETO, VIA FERREA
6	CEPSA	San Roque	Pol. Ind.	3982601TF8038S0001GY	49	753	1 (6)	8,1	40		URBANO. SUELO SIN EDIFICAR
7	CLH	San Roque	Pol. Ind.	3480301TF8038S0001PY	15	203					URBANO. INDUSTRIAL